





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 100435

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 908

TALCA, 21 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.281, (V. y U.), de fecha 05 de diciembre de 2011, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	59105	VILLA JARDINES DEL PRADO	144	MAULE

- c) La Resolución Exenta N° 1.011 de fecha 30 de mayo del 2012, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA SAN PATRICIO LIMITADA" o "INMOBILIARIA SAN PATRICIO LTDA."	78.646.080-8	19-05-2012

- d) La Oficio N° 4 de fecha 11 de marzo de 2013, de la EGIS mencionada, en las cuales se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	DONOSO MUÑOZ VALESKA ALEJANDRA	16.269.990-3	MORALES SÁNCHEZ JUAN DE LA CRUZ	5.214.849-9
REEMPLAZO	VALDEBENITO CABRERA ISABEL MACARENA	12.000.670-3	VERA CARRASCO PEDRO AGUSTÍN	13.779.512-4

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 8.281, (V. y U.)**, de fecha **05 de diciembre de 2011**, rige en todas sus partes.

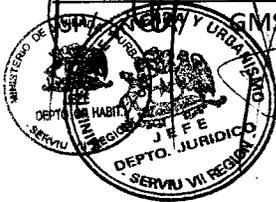
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA SAN PATRICIO LTDA.
3 ORIENTE N° 1.235 OFICINA N° 4 2do PISO - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



cdlp.-

